



MIÑO DE MEDINACELI

Por Resolución de la Alcaldía 3/2025 de fecha 21 de febrero de 2025 del Ayuntamiento de Miño de Medinaceli se resuelve la propuesta de contratación como Personal Laboral fijo en plaza de Peón de Servicios Múltiples en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Miño de Medinaceli.

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incluido en el marco de estabilización de empleo temporal llevado a cabo por este Ayuntamiento de la convocatoria de una plaza vacante de peón de servicios múltiples en el Ayuntamiento de Miño de Medinaceli, se resuelve el nombramiento a favor de:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>NIF</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Jesús Alguacil Cabrera	**4016***	75 Puntos

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Soria en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses..

Miño de Medinaceli, 21 de febrero de 2025. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo 563

BOPSO-26-05032025